

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01157 00**

Requerir a la parte actora para que proceda a aportar la constancia de permanencia de la publicación de emplazamiento en la página web del medio de comunicación, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 46 de fecha 16 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

L.L.